



D E C R E T O N° 27414

Concepción del Uruguay, 12 de abril de 2022.-

Visto:

La Nota N° C-00499, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 04 de marzo de 2022, y;

Considerando:

Que mediante la nota referida, el Coordinador de Servicios Sanitarios Ing. Fernando Lescano, solicita se autorice el adicional por guardias del convenio de Obras Sanitarias, para el agente José Omar Quittet Legajo N° 5868, quien se desempeña en Mantenimiento instalaciones y equipos Planta Depuradora de líquidos cloacales FAPU.

Que, dicho pedido se fundamenta en reconocer las múltiples tareas que realiza el agente Quittet, en el marco del escaso plantel de operarios que ostenta la planta depuradora de líquidos cloacales.

Que, el Secretario de Gobierno Juan Martín Garay, remite la presente al Coordinador de Recursos Humanos, a los fines de que se informe la situación que reviste el agente.

Que, la Jefa (interina) del Departamento Personal Sra. Julia Corbalan, expresa que el agente Quittet ingreso en fecha 01/08/2015, como personal contratado y cumple funciones en la Planta de Tratamiento de líquidos cloacales FAPU, (fojas 01 vuelta).

Que, el Coordinador de Recursos Humanos Sr. Julio Galarza, informa que dicho agente cumple funciones como sereno en la Planta en mención, estando en sistema de guardia rotativa.

Que, a fojas 02, el Sr. Juan Martín Garay, gira las presentes actuaciones a la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos, y así proceder a ordenar el dictado de la norma que incluya el agente Quittet al sistema del Convenio Obras Sanitarias.

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Inclúyase en el adicional no remunerativo y no bonificable, creado por Decreto N° 20.490 y su modificatorio N° 21.947, equivalente al 70% del sueldo básico de la Categoría 06 del Escalafón Municipal, en concepto de extensión horaria –establecido en Decreto N° 21.947–, al agente **José Omar Quittet** Legajo N° 5868, quien cumple funciones en la Planta de Tratamiento de líquidos cloacales FAPU.

Artículo 2º: Impútese el gasto que representa lo antes dispuesto al Plan de Cuentas correspondiente.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Servicios Sanitarios.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Fernando Abel Lescano

Coordinador de Servicios Sanitarios